ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
NEGOCIADO DE RENTAS

3603 *Modificación Ordenanza tasa instalaciones deportivas y ordenación e imposición Ordenanza tasas carpas en recinto ferial.*

Edicto

Don Javier Gámez Mora, Alcalde-Presidente en funciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2.017 adoptó, entre otros, acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 32 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales y de ordenación e imposición de Ordenanza Fiscal núm. 52 Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público y Prestación de Servicios de Carpas en el Recinto Ferial.

En su consecuencia dichos expedientes se encuentran expuestos al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados contemplados en el art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, bien entendido que, si durante dicho plazo de reclamaciones, no se presentare ninguna se entenderán adoptados los acuerdos provisionales que en este Edicto se publican de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del referido Real Decreto Legislativo.

Úbeda, a 31 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente en funciones, JAVIER GAMEZ MORA.

cve: BOP-2017-3603
Verificable en https://bop.dipujaen.es